GESTIÓN CONTRACTUAL
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

DICIEMBRE de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) El formato se debe utilizar para rendir el informe final de los contratos de bienes y servicios, así como para los de prestación de servicios personales o de los convenios suscritos por la entidad.
4) Este formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión.
5) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán diligenciar este informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique), siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago.
6) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
11) Cuando el formato refiera la palabra “Contrato”, se debe realizar el ajuste a “orden” o “convenio” según corresponda
12) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
13) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8679859 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	**CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA**
CONTRATO	CONSULTORIA RED CONTRAINCENDIOS
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.8679859**
OBJETO	**Contratar la consultoría para realizar los estudios y diseños requeridos para el diagnóstico, implementación, ampliación y modernización de la red contraincendios del Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera del SENA - Complejo Cazucá**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	05 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	11 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO INICIAL	20 DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 DE DICIEMBRE 2025
RAZÓN SOCIAL	**DETEXIM TECHNOLOGY SAS**
CC o NIT	901159179
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	IVONNE KATHERINE PRIETO SUAREZ
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	901159179
LUGAR DE EJECUCIÓN	**CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA**
VALOR INICIAL	**$ 27.990.000**
FORMA DE PAGO	**PAGO UNICO**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**5025**
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	**241325**
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	**$ 27.990.000**
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30 DE DICIEMBRE DE 2025

FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	"No aplica"
VALOR TOTAL PAGADO	$ 0
VALOR TOTAL EJECUTADO	**$ 27.990.000**
SUPERVISOR	PEDRO HERNANDO ANTOLINEZ GOYENECHE
APOYO A LA SUPERVISIÓN	JORGE ENRIQUE PLAZAS PEREA
MODIFICACIÓN NRO.	**NO APLICA**
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	NO APLICA
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	NO APLICA
SUSPENSIÓN	**NO APLICA**
CESIÓN DE CONTRATO	NO APLICA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	**NO APLICA**
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	**NO APLICA**

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato NRO **CO1.PCCNTR.8679859 DE 2025**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	**¿CUMPLIÓ?** [Seleccione: **SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]**	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Desarrollar la consultoría, conforme al plan de trabajo y cronograma de actividades presentado y a las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, invitación pública y demás documentos que hacen parte integral del contrato.	SI	EL CONTRATISTA REALIZO EN TIEMPO, MODO Y LUGAR LO SOLICITADO EN EL CONTRATO

2. Presentar el plan de trabajo, y el cronograma de actividades de la consultoría para aprobación de la supervisión designada.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIO CON EL CONTRATO EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS
3. Informar al Supervisor designado cualquier cambio relacionado con el personal asignado para la ejecución del contrato. La verificación y aprobación del personal debe ser igual o superior al establecido en los estudios previos establecidos.	NO SE REQUIRIO	NO SE REQUIRIO
4. Hacer cumplir los roles y las responsabilidades asignadas a cada uno de los miembros del equipo de trabajo. Cumplir con todos los requisitos técnicos exigidos.	SI	EL CONTRATISTA REALIZO EN TIEMPO, MODO Y LUGAR LO SOLICITADO EN EL CONTRATO
5. Entregar la información técnica objeto del contrato, en medio físico y digital.	SI	EL CONTRATISTA ENTREGO INFORME DE CONSULTORIA CON TODA LA INFORMACION REQUERIDA EN EL APARTADO TECNICO
6. Entregar a la Supervisión, de manera oportuna, los productos e informes requeridos.	SI	EL CONTRATISTA ENTREGO INFORME DE CONSULTORIA CON TODA LA INFORMACION REQUERIDA EN EL APARTADO TECNICO
7. Garantizar la oportuna y suficiente disposición de recursos administrativos, financieros, físicos y logísticos para la ejecución.	SI	EL CONTRATISTA ENTREGO INFORME DE CONSULTORIA CON TODA LA INFORMACION REQUERIDA EN EL APARTADO TECNICO
8. Entregar en los tiempos establecidos los productos	SI	EL CONTRATISTA ENTREGO INFORME DE CONSULTORIA CON

exigidos y ajustarlos en los plazos determinados, según lo requerido por el Supervisor, cuando estos lo soliciten.		TODA LA INFORMACION REQUERIDA EN EL APARTADO TECNICO
9. Informar a la Supervisión los inconvenientes que se presenten durante el desarrollo de las actividades.	NO SE REQUIRIO	NO SE REQUIRIO
10. Dar a conocer al Centro de Formación, a través de la supervisión, cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones. Acatar las instrucciones que, durante el desarrollo del contrato, que se le impartan por parte de la Supervisión.	NO SE REQUIRIO	NO SE REQUIRIO
11. Poner a disposición del Supervisor todos los documentos generados durante la ejecución del contrato (productos, informes, planos, modelaciones, cálculos matemáticos y computacionales, etc.) y emitir concepto de aprobación particular de los mismos.	SI	EL CONTRATISTA ENTREGO INFORME DE CONSULTORIA CON TODA LA INFORMACION REQUERIDA EN EL APARTADO TECNICO
12. Producir y entregar en medio impreso y magnético al Supervisor del contrato, todos los informes, entregables y documentos producto de la Consultoría.	SI	EL CONTRATISTA ENTREGO INFORME DE CONSULTORIA CON TODA LA INFORMACION REQUERIDA EN EL APARTADO TECNICO

13. Entregar todos los informes y productos con firma del profesional competente, avalados por la representación legal y aprobados por el Supervisor del contrato.	SI	EL CONTRATISTA ENTREGO INFORME DE CONSULTORIA CON TODA LA INFORMACION REQUERIDA EN EL APARTADO TECNICO
14. Cumplir con la totalidad de los requerimientos determinados en la normatividad vigente aplicable, así como aquellas que las modifiquen, adicionen, complemente o sustituyan, respecto de este tipo de intervenciones.	SI	EL CONTRATISTA ENTREGO INFORME DE CONSULTORIA CON TODA LA INFORMACION REQUERIDA EN EL APARTADO TECNICO
15. Suscribir con la supervisión las actas y los demás documentos cuya firma deba hacerse de conformidad con el contrato.	SI	EL CONTRATISTA ENTREGO INFORME DE CONSULTORIA CON TODA LA INFORMACION REQUERIDA EN EL APARTADO TECNICO
16. Suministrar al personal todos los elementos de protección y seguridad necesarios para desarrollar adecuadamente las labores que se presenten dentro de la ejecución del contrato.	NO SE REQUIRIO	NO SE REQUIRIO
17. Los documentos técnicos deberán incluir las evidencias de la recolección de información primaria y secundaria como registros fotográficos, calculo, encuestas y demás documentos pertinentes	SI	EL CONTRATISTA ENTREGO INFORME DE CONSULTORIA CON TODA LA INFORMACION REQUERIDA EN EL APARTADO TECNICO
18. Los documentos objeto del contrato deben estar	SI	EL CONTRATISTA ENTREGO INFORME DE CONSULTORIA CON

debidamente revisados por el grupo técnico delegado por el subdirector del centro y el supervisor del contrato, -En medio físico dos copias impresas de documentos y planos -Respaldo en medio magnético en 1 USB con la información en documento editables Word, Excel, Pdf y CAD. s).		TODA LA INFORMACION REQUERIDA EN EL APARTADO TECNICO POR MEDIO FISICO Y MAGNETICO EN USB
19. Responder en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles contados desde su presentación, las consultas, conceptos y asesorías que solicite el Centro de Tecnología para Construcción y la Madera y que sean del alcance de la supervisión.	NO SE REQUIRIO	NO SE REQUIRIO
20. Todos los estudios, informes, documentos, gráficos, planos, u otros materiales preparados por EL CONTRATISTA en cumplimiento del presente contrato, serán de propiedad del Centro de Tecnología para Construcción y la Madera y deberá hacer entrega formal de los mismos al momento de liquidación del contrato, sin perjuicio de las obligaciones contraídas en virtud del acuerdo de confidencialidad.	SI	EL CONTRATISTA ENTREGO INFORME DE CONSULTORIA CON TODA LA INFORMACION REQUERIDA EN EL APARTADO TECNICO
21. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial que instaure,	NO SE REQUIRIO	NO SE REQUIRIO

impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra el Centro de Tecnología para Construcción y la Madera, por causa o con ocasión del contrato.		
22. Cumplir con las demás obligaciones relacionadas con el desarrollo del objeto y que se deriven de la naturaleza contractual o que la Ley estipule.	SI	EL CONTRATISTA ENTREGO INFORME DE CONSULTORIA CON TODA LA INFORMACION REQUERIDA EN EL APARTADO TECNICO POR MEDIO FISICO Y MAGNETICO EN USB

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA		
NRO. DE PÓLIZA	21-46-101124608		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	09-12-2025		
FECHA APROBACIÓN	09-12-2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	09-12-2025	29-06-2026	2.799.000
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	09-12-2025	29-12-2028	1.399.500
Calidad del servicio	09-12-2025	29-06-2026	2.799.000

3.2 Cumplimiento del objeto

En mi calidad de supervisor del contrato, certifico que el contratista DETEXIM cumplio de manera total todas y cada una de las obligaciones contractuales y entrego el producto esperado. Por lo tanto se recibió a satisfacción la entrega de los informes relacionados con la consultoría de la red contraincendios del Centro de Tecnologias para la Construccion y la Madera.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

1. Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social, así como al SG-SST, y demás normas aplicables. (Requisitos y documentación previamente solicitadas en el contrató)
2. El personal que realice las actividades dentro de las instalaciones del Centro de Tecnología para la Construcción y la Madera – Complejo Cazucá, deberá usar los elementos de protección propios de la actividad durante la ejecución de sus actividades, con el fin de evitar cualquier tipo de incidente o accidente en el desarrollo de estas.
3. Reportar previamente seguridad social de las personas que van a ingresar a las instalaciones del centro de formación.
4. Los trabajadores deben estar debidamente identificados cuando se encuentren en el centro de Formación

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 19 de diciembre de 2025 por parte del Revisor Fiscal se certificó que DETEXIM TECHNOLOGY SAS, identificado con NIT. nro. 901159179, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 09 de diciembre de 2025.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del con trato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

A la fecha no se ha realizado ningún pago.

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$27.990.000
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$27.990.000
Valor ejecutado	$27.990.000
Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	$27.990.000
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma a los 26 dias del mes de diciembre de 2025.



PEDRO HERNANDO ANTOLINEZ GOYENECHE
Supervisor del contrato

Elaboró: Jorge Plazas Perea – Apoyo de Infraestructura.

Anexos:

- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social Salud, pensión y demás parafiscales
- Designación de las supervisiones del contrato.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago
V4	08/11/2024	Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.
V5	30/09/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural. Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Bogotá, 9 de Diciembre de 2025

PARA Pedro Hernando Antolinez Goyeneche

DE Carlos Arturo Salgar Ramirez

ASUNTO Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.8679859	DETEXIM TECHNOLOGY SAS	Contratar la consultoría para realizar los estudios y diseños requeridos para el diagnóstico, implementación, ampliación y modernización de la red contraincendios del Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera del SENA - Complejo Cazucá
	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43672785&isFromPublicArea=True&isModal=False	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación

contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

CARLOS ARTURO SALGAR RAMIREZ
Interventor delegado por el Director General para el Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera según resolución 1-02187 del 15 de julio de 2025

Elaboró: Victoria Zamora - Abogada CTCM
VoBo: Diana Paola Zaque Fernandez - Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Cazucá

SENA	Versión: 08
	Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública: X Pública Clasificada: Pública Reservada:

Acta N°

FECHA: 26 de Diciembre de 2025 CIUDAD/MUNICIPIO: Soacha Cundinamarca

COD REGIONAL: 11 REGIONAL DISTRITO CAPITAL

CENTRO DE COSTO:

COD CENTRO DE COSTO: 9209

TIPO DE ADQUISICIÓN: OTRO TIPO DE ENTREGA: UNICA ENTREGA

N° DE ACTO ADMINISTRATIVO: FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:

RUBRO PRESUPUESTAL C-3699-1300-15-53105B-3699009-02

PROVEEDOR CONTRATIST DETEXIM TECHNOLOGY SAS

NIT/CEDULA DE CIUDADAN 901159179

VALOR TOTAL: 27,990,000

FECHA DE VENCIMIENTO: 30/12/2025

OBJETO DEL CONTRATO: Con

Contratar la consultoría para realizar los estudios y diseños requeridos para el diagnostico, implementación y modernización de la red contra incendios del CTCM

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS CANTIDAD BIENES DE CONSUMO

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

El contratista realizó la entrega de la documentación producto de la consultoría, que incluia la revisión de las redes, el estado actual y la entrega de diseños y presupuestos para su modernización conforme a la norma vigente

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE COMPLETO PEDRO HERNANDO ANTOLINEZ

N° DE IDENTIFICACIÓN 80181900

CORREO INSTITUCIONAL antolinezg@sena.edu.co

CARGO Instructor grado 12 N° DE CONTACTO 3154368050